

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68031 LLEIDA

Don Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida(mercantil),

Hago saber:

Que: En el procedimiento indicado, el día 23/10/17 se ha dictado una resolución con el tenor literal siguiente:

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida (mercantil).

Concurso ordinario 109/2009-Sección quinta: convenio y liquidación 109/2009 a Concurso Voluntario de acreedores.

Parte concursada: Inmo Noguera Ager, S.L.

Procurador/a: Sra. Rull.

Administrador Concursal: Sr. Carbonell y sr. Vendrell.

Auto

Magistrado que lo dicta: Eduardo M. Enrech Larrea.

Lugar: Lleida.

Fecha: 23 de octubre de 2017.

Parte dispositiva.

Declaro cumplido íntegramente el convenio suscrito por la parte concursada Inmo Noguera Ager, S.L., con sus acreedores y que fue aprobado por sentencia de 21 de marzo de 2012.

Lleida, 24 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083493-1